



Honorable Concejo Deliberante

San Martín 1023 1º Pcs - 02656-420591
5773 - Tilisarao (San Luis)

RESOLUCION N°08-HCD-2016

VISTO:

Que mediante resolución N° 07-HCD-2015 fue nombrada secretaria de este cuerpo Legislativo por el periodo 2015-2016 la señora Orozco Claudia Alejandra.

Y CONSIDERANDO:

Que en Ordenanza 241-HCD-2016 se dispone de una remuneración para el cargo de secretaria una suma equivalente a la categoría "E" del Escalafón Municipal.

Que el Presidente del HCD dispone que la remuneración establecida se haga efectiva a partir del primero de enero del 2016 hasta la finalización de su periodo, pudiendo esta, ser reelegida en su cargo.

Atento a ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TILISARAO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

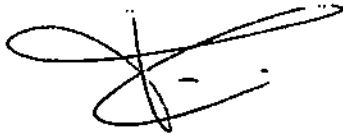
RESUELVE:

- Artículo 1º:** Nombrar en planta del Honorable Concejo Deliberante de Tilisarao con el cargo de Secretaria a la Señora **Orozco Claudia Alejandra D.N.I. N°: 31334617**, designada mediante RESOLUCION N° 07-HCD-2015, por el periodo 2015-2016.
- Artículo 2º:** Disponer que la secretaria del Honorable Concejo Deliberante, perciba una remuneración equivalente a la categoría "E" del escalafón Municipal y en ningún caso será inferior al mínimo establecido en la Ordenanza 70-HCD-2007.
- Artículo 3º:** La remuneración mencionada en el Artículo anterior queda fijada mediante Ordenanza 241-HCD-2016.
- Artículo 4º:** La remuneración prevista se hará efectiva a partir del primero de enero del año dos mil dieciséis.
- Artículo 5º:** Comuníquese, Publíquese, elévese al DEM para su conocimiento y oportunamente Archívese.

SALA DE SESIONES del Honorable Concejo
Deliberante de Tilisarao, Departamento Chacabuco de la Provincia de San Luis, a los veinte tres
días del mes de mayo del año Dos Mil Dieciséis.


CLAUDIA A. OROZCO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TILISARAO (S. L.)




FRANCO E. RUBIRA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TILISARAO (S. L.)